

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1666-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

**VISTOS** los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiriere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF; ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**4º. RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**5º. RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**6º. RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**7º. RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**8º. RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Rodrigo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRIInv-AL Transparencia  
 DCalidad  
 Facultades (14)  
 EPG  
 DIGA  
 Archivo

*[Signature]*  
 no se transcribe a UU para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**





# **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN**

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



## **PLAN DE ESTUDIOS**

**HUÁNUCO – PERÚ  
2018**

## 1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Los Objetivos Educativos de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la UNHEVAL está dirigido para formar profesionales en Ingeniería Industrial capaces de:

- ✓ Lograr el funcionamiento efectivo de todo sistema de producción (bienes y servicios).
- ✓ Seleccionar y aplicar la herramienta matemática adecuada en función de la complejidad del problema a resolver.
- ✓ Seleccionar y aplicar cualquier técnica actual o por crearse de la ingeniería industrial en cualquier de los espacios de creación humana, donde se transformen bienes o se generen servicios.
- ✓ Seleccionar la metodología de investigación conducente a generar conocimientos tanto en la investigación científica, sistémica o efectivista.
- ✓ Organizar y participar en grupos de trabajos interdisciplinarios y multidisciplinarios, para realizar proyectos que involucren las aplicaciones de la ingeniería, fundamentalmente orientadas al campo de la investigación científica, sistémica o efectivista.
- ✓ Proporcionar una formación integral de excelencia, bajo una metodología de enseñanza aprendizaje que enfatice el enfoque teórico práctico, que capacite a los alumnos con las modernas tecnologías aplicables a la especialidad para efectuar aportes concretos y de valor a la empresa.
- ✓ Formar personas con altos valores éticos y morales, con actitudes y habilidades de liderazgo, creatividad, capacidad de logro y de trabajo en equipo.
- ✓ Dotar en todo el proceso educativo de su permanencia en la Carrera Profesional, la excelencia académica y buen servicio, procurando la máxima eficiencia en la gestión de los recursos, dentro de un ambiente grato y armonía de relaciones personales.



## 2. PERFIL DE EGRESO

El Ingeniero Industrial de la UNHEVAL está capacitado para:

### Competencias Generales

- Capacidad de construir su aprendizaje.
- Es emprendedor.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de Comunicación.

### Competencias Específicas

- Desarrolla y aplica conocimientos en las áreas de producción, calidad, mantenimiento, seguridad industrial, automatización, procesos de manufactura, investigación de operaciones y tecnologías de materiales, para optimizar los procesos de producción.
- Desarrolla y aplica conocimientos en el campo de las tecnologías de la información para investigar y formular modelos matemáticos, que optimicen o simulen procesos y productos innovadores para aprovechar los recursos del medio.
- Desarrollar y aplicar conocimientos en investigación aplicada, para crear e innovar bienes y servicios.
- Conocer, analiza y evalúa las técnicas, metodologías y herramientas para el aseguramiento de la calidad en sus procesos y productos terminados.
- Está capacitado para conducir la consultoría y el proceso de administración estratégica que dirija la busca de la satisfacción del cliente.
- Formula, gestiona y evalúa proyectos de inversión social y privada o planes de negocio que sean necesarias implantar en todo tipo de organización.
- Comprende el impacto de iniciar su propio negocio y gestionarlo con efectividad.



## 3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

La carrera profesional de Ingeniería Industrial se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

#### 4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

- Grado de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**
- Título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL**

#### 5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

##### 5.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Cód.	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	QUÍMICA GENERAL	51	34	85	4	NINGUNO
	1102	CÁLCULO I	51	34	85	4	NINGUNO
	1104	MATEMÁTICA BÁSICA I	34	34	68	3	NINGUNO
	1201	QUÍMICA ORGÁNICA	51	34	85	4	1101
	1202	CÁLCULO II	51	34	85	4	1102
	1204	MATEMÁTICA BÁSICA II	34	34	68	3	1104
	2102	CÁLCULO III	51	34	85	4	1202
	2103	FÍSICA I	51	34	85	4	1202
	2106	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	34	34	68	3	1104
	2202	FÍSICA II	51	34	85	4	2103
	2205	MÉTODOS NUMÉRICOS	34	34	68	3	2102
		CURSO COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	
		CURSO COMPLEMENTARIO 2	0	34	34	1	
		<b>493</b>	<b>442</b>	<b>935</b>	<b>42</b>		
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	1103	INGENIERÍA GRÁFICA	51	34	85	4	NINGUNO
	1105	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	51	34	85	4	NINGUNO
	1106	METODOLOGÍA DE TRABAJO UNIVERSITARIO	34	34	68	3	NINGUNO
	1203	DISEÑO INDUSTRIAL	34	34	68	3	1103
	1205	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I	51	34	85	4	1105
		CURSO ELECTIVO 1	17	34	51	2	
	2101	DESARROLLO DE APLICATIVOS	51	34	85	4	1205
	2104	MICROECONOMÍA	34	34	68	3	1102
	2105	CONTABILIDAD GERENCIAL	34	34	68	3	NINGUNO
	2201	FISICOQUÍMICA	34	34	68	3	1101y 2103
	2203	MACROECONOMÍA	34	34	68	3	2104
	2206	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	34	34	68	3	2106
		CURSO ELECTIVO 2	17	34	51	2	
	3101	TERMODINÁMICA APLICADA	34	34	68	3	2201
	3102	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	34	34	68	3	2202
	3103	INGENIERÍA DE MATERIALES	34	34	68	3	2202
	3104	INGENIERÍA ECONÓMICA	34	34	68	3	2105
	3205	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	34	34	68	3	3102
	4205	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	34	34	68	3	2206
	5102	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	34	34	68	3	4205
	5105	SISTEMAS DINÁMICOS	34	34	68	3	4106
		CURSO ELECTIVO 8	17	34	51	2	
		CURSO ELECTIVO 9	17	34	51	2	
5203	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	34	68	102	4	5102	
		<b>816</b>	<b>850</b>	<b>1666</b>	<b>73</b>		



Área	Cód.	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1206	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	17	34	51	2	NINGUNO
		2204	INGENIERÍA DE COSTOS I	34	34	68	3	2105
		3105	INGENIERÍA DE MÉTODOS I	34	34	68	3	2204
		3106	SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	34	34	68	3	2101
			CURSO ELECTIVO 3	17	34	51	2	
			CURSO ELECTIVO 4	17	34	51	2	
		3201	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	34	34	68	3	3101
		3202	PROCESOS DE MANUFACTURA I	51	34	85	4	3103
		3203	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	34	34	68	3	3105
		3204	INGENIERÍA DE MÉTODOS II	51	34	85	4	3105
		3206	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	34	34	68	3	2204
			CURSO ELECTIVO 5	17	34	51	2	
		4101	PROCESOS INDUSTRIALES I	34	34	68	3	3201
		4102	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	34	34	68	3	3104
		4103	PROCESO DE MANUFACTURA II	51	34	85	4	3202
		4104	INGENIERÍA ADMINISTRATIVA	34	34	68	3	3203
		4105	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I	34	34	68	3	3204
		4106	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	51	34	85	4	3206
			CURSO ELECTIVO 6	17	34	51	2	
		4201	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34	34	68	3	3201y 3202
		4202	GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD	34	34	68	3	4105
		4203	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	34	34	68	3	2106
		4204	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES II	51	34	85	4	4105
		4206	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	34	34	68	3	3202
			CURSO ELECTIVO 7	34	34	68	3	
		5101	MERCADOTECNIA Y COMERCIO INTERNACIONAL	34	34	68	3	4203
		5103	DERECHO EMPRESARIAL	34	34	68	3	Mínimo 12 crédito
		5104	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	34	34	68	3	4104
		5201	MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADORA	51	34	85	4	3205 y 4103
		5202	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	51	34	85	4	4203
			CURSO ELECTIVO 10	34	34	68	3	
			PRÁCTICAS					
	ELECTIVOS							
			<b>1088</b>	<b>1054</b>	<b>2142</b>	<b>95</b>		
CURSOS ELECTIVOS	2107	INFORMES TÉCNICOS COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	NINGUNO	
	2108	DANZAS COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	NINGUNO	
	2109	CORO COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	NINGUNO	
	2110	DEFENSA NACIONAL COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	NINGUNO	
	2211	DEPORTES CALIFICADOS COMPLEMENTARIO 2	0	34	34	1	NINGUNO	
	1207	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO ELECTIVO 1	17	34	51	2	NINGUNO	
	2207	BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS ELECTIVO 2	17	34	51	2	1201	
	2208	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN II ELECTIVO 2	17	34	51	2	1205	
	2209	RECURSOS AGROINDUSTRIALES Y ECOLOGÍA ELECTIVO 2	17	34	51	2	NINGUNO	
	3107	INGENIERÍA DE COSTOS II ELECTIVO 3	17	34	51	2	2204	
	3108	SIX SIGMA ELECTIVO 3	17	34	51	2	2206	
	3109	INGENIERÍA DE PROCESOS ELECTIVO 3	17	34	51	2	2101	
	3207	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA ELECTIVO 4	17	34	51	2	3101	
	3208	HERRAMIENTAS COMPUTARIZADAS PARA LA TOMA DE DECISIONES ELECTIVO 4	17	34	51	2	2101	



Área	Cód.	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
	3209	ERGONOMÍA ELECTIVO 4	17	34	51	2	3105
	4107	DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES ELECTIVO 5	17	34	51	2	3204
	4108	LEAN MANUFACTURING ELECTIVO 5	17	34	51	2	3204
	4109	ISO 14000 ELECTIVO 5	17	34	51	2	3201
	4207	PROCESOS INDUSTRIALES II ELECTIVO 6	17	34	51	2	4101
	4209	SISTEMAS DE CALIDAD ELECTIVO 6	17	34	51	2	4104
	4210	GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO ELECTIVO 6	17	34	51	2	4105
	5106	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ELECTIVO 7	34	34	68	3	4105
	5107	LOGÍSTICA INTEGRAL ELECTIVO 7	34	34	68	3	4105
	5108	ISO 9001 ELECTIVO 7	34	34	68	3	4104
	5109	OHSAS 18000 ELECTIVO 7	34	34	68	3	4201
	5204	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ELECTIVO 8	17	34	51	2	5108 y 5109
	5205	LEAN MANAGEMENT ELECTIVO 8	17	34	51	2	4108
	4208	TECNOLOGÍAS MODERNAS ELECTIVO 9	17	34	51	2	4101
	2210	DISEÑO DE HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS INDUSTRIALES ELECTIVO 10	34	34	68	3	1203
	4211	DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS ELECTIVO 10	34	34	68	3	4102
	5110	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN ELECTIVO 10	34	34	68	3	3205
	5206	MANUFACTURA FLEXIBLE ELECTIVO 10	34	34	68	3	3205
<b>TOTAL</b>			<b>2397</b>	<b>2346</b>	<b>4743</b>	<b>210</b>	

## 5.2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE ACADÉMICOS

### CUADRO DE CURSOS

<b>G</b>	CURSOS GENERAL
<b>E</b>	CURSOS ESPECÍFICO
<b>ESP</b>	CURSOS ESPECIALIDAD

<b>1 CRÉDITO ACADÉMICO =</b>	<b>HORA TEORICA</b>	<b>HT</b>	<b>17</b>
<b>1 CRÉDITO ACADÉMICO =</b>	<b>HORA PRÁCTICA</b>	<b>HP</b>	<b>34</b>

PRIMER AÑO									
CICLO I									
SEMESTRE I									
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	QUÍMICA GENERAL	51	34	85	4	-	Presencial



1102	General	Obligatorio	CÁLCULO I	51	34	85	4	-	Presencial
1103	Específico	Obligatorio	INGENIERÍA GRÁFICA	51	34	85	4	-	Presencial
1104	General	Obligatorio	MATEMATICA BÁSICA I	34	34	68	3	-	Presencial
1105	Específico	Obligatorio	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	51	34	85	4	-	Presencial
1106	Específico	Obligatorio	METODOLOGÍA DE TRABAJO UNIVERSITARIO	34	34	68	3	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>272</b>	<b>204</b>	<b>476</b>	<b>22</b>		

**PRIMER AÑO**

**CICLO II**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
1201	General	Obligatorio	QUÍMICA ORGÁNICA	51	34	85	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	CÁLCULO II	51	34	85	4	1102	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	DISEÑO INDUSTRIAL	34	34	68	3	1103	Presencial
1204	General	Obligatorio	MATEMÁTICA BÁSICA II	34	34	68	3	1104	Presencial
1205	Específico	Obligatorio	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I	51	34	85	4	1105	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	17	34	51	2	-	Presencial
	Específico	Electivo	CURSO ELECTIVO 1	17	34	51	2	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>238</b>	<b>493</b>	<b>22</b>		



**SEGUNDO AÑO**

**CICLO III**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
2101	Específico	Obligatorio	DESARROLLO DE APLICATIVOS	51	34	85	4	1205	Presencial
2102	General	Obligatorio	CÁLCULO III	51	34	85	4	1202	Presencial
2103	General	Obligatorio	FÍSICA I	51	34	85	4	1202	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	MICROECONOMÍA	34	34	68	3	1102	Presencial
2105	Específico	Obligatorio	CONTABILIDAD GERENCIAL	34	34	68	3	-	Presencial
2106	General	Obligatorio	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	34	34	68	3	1104	Presencial
	General	Electivo	CURSO COMPLEMENTARIO 1	0	34	34	1	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>238</b>	<b>493</b>	<b>22</b>		

## SEGUNDO AÑO

## CICLO IV

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
2201	Específico	Obligatorio	FISICOQUÍMICA	34	34	68	3	1101 Y 2103	Presencial
2202	General	Obligatorio	FÍSICA II	51	34	85	4	2103	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	MACROECONOMÍA	34	34	68	3	2104	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	INGENIERÍA DE COSTOS I	34	34	68	3	2105	Presencial
2205	General	Obligatorio	MÉTODOS NUMÉRICOS	34	34	68	3	2102	Presencial
2206	Específico	Obligatorio	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	34	34	68	3	2106	Presencial
	Específico	Electivo	CURSO ELECTIVO 2	17	34	51	2		Presencial
	General	Electivo	CURSO COMPLEMENTARIO 2	0	34	34	1		Presencial
			TOTAL	238	272	510	22		



## TERCER AÑO

## CICLO V

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
3101	Específico	Obligatorio	TERMODINÁMICA APLICADA	34	34	68	3	2201	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	34	34	68	3	2202	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	INGENIERÍA DE MATERIALES	34	34	68	3	2202	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	INGENIERÍA ECONÓMICA	34	34	68	3	2105	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	INGENIERÍA DE MÉTODOS I	34	34	68	3	2204	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	34	34	68	3	2101	Presencial
	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 3	17	34	51	2		Presencial
	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 4	17	34	51	2		Presencial
			TOTAL	238	272	510	22		

## TERCER AÑO

## CICLO VI

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
3201	Especialidad	Obligatorio	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	34	34	68	3	3101	Presencial

3202	Especialidad	Obligatorio	PROCESOS DE MANUFACTURA I	51	34	85	4	3103	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	34	34	68	3	3105	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	INGENIERÍA DE MÉTODOS II	51	34	85	4	3105	Presencial
3205	Específico	Obligatorio	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	34	34	68	3	3102	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	34	34	68	3	2204	Presencial
	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 5	17	34	51	2		Presencial
			TOTAL	255	238	493	22		

**CUARTO AÑO**

**CICLO VII**

**SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4101	Especialidad	Obligatorio	PROCESOS INDUSTRIALES I	34	34	68	3	3201	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	34	34	68	3	3104	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	PROCESO DE MANUFACTURA II	51	34	85	4	3202	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	INGENIERÍA ADMINISTRATIVA	34	34	68	3	3203	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I	34	34	68	3	3204	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	51	34	85	4	3206	Presencial
	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 6	17	34	51	2		Presencial
			TOTAL	255	238	493	22		



**CUARTO AÑO**

**CICLO VIII**

**SEMESTRE II**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34	34	68	3	3201y 3202	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD	34	34	68	3	4105	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	34	34	68	3	2106	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES II	51	34	85	4	4105	Presencial
4205	Específico	Obligatorio	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	34	34	68	3	2206	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	34	34	68	3	3202	Presencial

	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 7	34	34	68	3		Presencial
			<b>TOTAL</b>	255	238	493	22		

**QUINTO AÑO**

**CICLO IX**

**SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	MERCADOTECNIA Y COMERCIO INTERNACIONAL	34	34	68	3	4203	Presencial
5102	Específico	Obligatorio	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	34	34	68	3	4205	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	DERECHO EMPRESARIAL	34	34	68	3	Mínimo 120 crédito	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	34	34	68	3	4104	Presencial
5105	Específico	Obligatorio	SISTEMAS DINÁMICOS	34	34	68	3	4106	Presencial
	Específico	Electivo	CURSO ELECTIVO 8	17	34	51	2	-	Presencial
	Específico	Electivo	CURSO ELECTIVO 9	17	34	51	2	-	Presencial
			<b>TOTAL</b>	204	238	442	19		



**QUINTO AÑO**

**CICLO X**

**SEMESTRE II**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADORA	51	34	85	4	3205 y 4103	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	51	34	85	4	4203	Presencial
5203	Específico	Obligatorio	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	34	68	102	4	5102	Presencial
	Especialidad	Electivo	CURSO ELECTIVO 10	34	34	68	3		Presencial
			<b>TOTAL</b>	170	170	340	15		

**RESUMEN**

DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4743
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	935
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECIFICOS Y DE ESPECIALIDAD	3808
<b>N° TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>210</b>

**N° DE HORAS**

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4131
ASIGNATURAS ELECTIVOS	612



